

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 3 de septiembre de 2021 en el que se indica:

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2020, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas que rigen el procedimiento de provisión de dos plazas de Técnico Superior Economista en turno libre correspondientes a la oferta de empleo público del año 2019.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales que fueron rectificadas en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 47, de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2021/2037 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 8 de marzo de 2021 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que finalizado este proceso selectivo, en el acta del Tribunal calificador de fecha 26 de julio de 2021, publicado mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 23 de julio de 2021, se propone a la vista de los resultados obtenidos la aprobación del listado de opositores que han de integrar la Lista de espera de acuerdo a las bases de convocatoria:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
1	HERNÁNDEZ LUCAS-TORRES, NATALIA MARIA	19,18
2	IGELMO SAEZ, IGNACIO	18,57

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de Funcionamiento y Gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde su aprobación mediante Resolución del Alcalde-Presidente, desde su constitución y hasta la finalización del procedimiento selectivo inmediatamente posterior que se convoque para la categoría. En todo caso, tendrán la duración

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWGSJLY5KLLPCWYQ4AVXUCE	Fecha	13/09/2021 13:31:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FWGSJLY5KLLPCWYQ4AVXUCE	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWPYSPFF66VHY4ZXP5ZQAU	Fecha	16/09/2021 09:37:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FWPYSPFF66VHY4ZXP5ZQAU	Página	1/2	



máxima o podrán ser prorrogadas en los términos que establezcan los acuerdos colectivos o normas reguladoras de las condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento y sus OO.AA, sustituyendo a las bolsas de técnico superior economista precedentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO,

1.- Aprobar la constitución de la Lista de Espera de Técnico Superior Economista, escala de administración especial, subescala técnica, compuesta por los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HERNÁNDEZ LUCAS-TORRES, NATALIA MARIA
2	IGELMO SAEZ, IGNACIO

2.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (Art. 46 de la ante citada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWGSJLY5KLLPCWYQ4AVXUCE	Fecha	13/09/2021 13:31:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FWGSJLY5KLLPCWYQ4AVXUCE	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWPYSPFF66VHY4ZXF5ZQAU	Fecha	16/09/2021 09:37:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FWPYSPFF66VHY4ZXF5ZQAU	Página	2/2

